



N° de Oficio B00.02.01.01.01.0867. **4511** /2019

Ciudad de México, **18 JUN 2019**

C. LYDIA ROXANA TAMEZ CRISTERNA
REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO CENTRO DE CAPACITACIÓN
EN CALIDAD SANITARIA S.A. DE C.V.
CALLE MANUEL BARRAGÁN NO. 189, COL. LOS ELIZONDO, C.P. 66050,
MUNICIPIO GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
PRESENTE

Con base en los artículos 4, 6 fracciones VIII y XXXVII de la Ley Federal de Sanidad Animal, artículos 293 al 302 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal y artículos 28 y 31 del "Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2014; hago de su conocimiento que con ésta fecha se amplía la Aprobación del laboratorio **Centro de Capacitación en Calidad Sanitaria**, con el **No. Const-038**, por ésta Dirección General como Laboratorio de Constatación con vigencia al 18 de octubre de 2020, para las siguientes pruebas:

RESIDUOS TÓXICOS Y CONTAMINANTES EN CARNE (MICROBIOLÓGICOS)			
PRUEBA	MÉTODO	REFERENCIA	RESPONSABLES
Determinación de Salmonella spp	Aislamiento e identificación en Carne	USDA FSIS MLG 4.09 Isolation and identification of Salmonella form meat, poultry, pasteurized edd, and siluriformes (fish) products and carcass and environmental sponges, effective date 01/02/2017	Q.B.P. Alma Lydia Cristerna Herrera Q.B.P. Reina Mayela Pérez Téllez
Determinación de Listeria monocytogenes	Aislamiento e identificación en productos cárnicos	USDA FSIS MLG 8.10 Isolation and identification of Listeria monocytogenes form red meat, poultry, ready to eat siluriformes (fish) and egg products and samples. Effective date 01/02/2017	
Determinación de E. coli genérica y coliformes totales en Carnes	Petrifilm	Método AOAC 998.08018 th edition Ch 17.1.01 D	
Determinación de Escherichia coli O157:H7 en Alimentos	Ensayo Visual de Inmunoprecipitación	AOAC Official Method 2000.13 y 2000.14, oficial Method 2000.13 reveal for E. coli O157:H7 test in selected method 2000.14 reveal for E. coli O157:H7 test in seleted foods and environmental swabs 20-hour method first action 2000. Método oficial 2000.13 Reveal para E. coli O157:H7 en el sistema de prueba en alimentos seleccionados, método de 8 horas. Método oficial 2000.14 Reveal para E.coli O157:H7 en alimento y muestras ambientales por el método 20 horas	



N° de Oficio B00.02.01.01.01.0867. **4511** /2019

PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
PRUEBA	MÉTODO	REFERENCIA	RESPONSABLES
Determinación de cenizas	Determinación de cenizas en alimentos	AOAC Official Method 942.06 Cap. 4.1.10, ed. 18th ash of animal feed	Q.B.P. Alma Lydia Cristerna Herrera Q.F.B. Juan Hernández Jaim
Determinación de fibra cruda por digestión ácida y alcalina en alimento balanceado para animales	Método de filtrado con fibra de cerámica	AOAC Official Method 962.09, Cap. 4.6.01, ed. 18 th Fiber (crude) in animal feed and pet food ceramic fiber filter method	
Determinación de proteína en alimento balanceado para consumo de animales	Kjeldahl	NMX-F-608-NORMX-2011, Alimentos, Determinación de proteínas en alimentos Método de Ensayo (Prueba)	
Determinación de humedad*	Pérdida por secado	AOAC Official Method 930.15, cap. 4.1.06, Ed. 18 th, Loss no Dryind Moisture for feed.	
Determinación de Grasa*	Hidrólisis ácida	AOAC Official Method 954.02, cap. 4.5.02, Ed. 18 th, Fat (crude) or ether extract in pet food	

*Ampliación de métodos

Cuando el laboratorio pretenda realizar alguna modificación a las características bajo las cuales se dio origen a la aprobación, deberá comunicar a esta Dirección General en un plazo de 30 días hábiles de anticipación, a fin de estar en posibilidades de emitir las acciones conducentes.

Con fundamento en los artículos 122, 125, 126, 128 y 129 de la Ley Federal de Sanidad Animal y al artículo 295 de su Reglamento, esta Secretaría podrá verificar el laboratorio en el momento que lo juzgue conveniente a efecto de constatar que se continúa cumpliendo con la normatividad establecida.

El presente oficio deja sin efectos el **oficio B00.02.08.01.01.0400/2017**, de fecha 10 de marzo de 2017.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.-Presente.
QFB. AMADA VÉLEZ MÉNDEZ. DIRECTORA GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.-Presente.
DR. JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ. DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA.-Presente.
LIC. ADRIANA ORTIZ RUBIO. DIRECTORA DE VERIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN.-Presente.
BIOL. MARIA DEL ROSARIO QUEZADA DELGADO. DIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE CONSTATAción EN SALUD ANIMAL (CENAPA).-Presente.
MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ. DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA.-Presente.
ING. CARLOS RANGEL HERRERA. GERENTE DE LABORATORIOS DE LA EMA.-Presente.

DFH/RFC/MLMS/AA/MA

SIGE-0205
SIGE-0256



2019
EMILIANO ZAPATA